



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19969

30/07/2020

48563

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el Gobierno no puede interferir en las decisiones que las empresas, en un marco de libre mercado, adoptan respecto a sus centros productivos.

No obstante, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, continuará, como lo viene haciendo, realizando el seguimiento de todas las situaciones que afectan a la industria española y que pudieran derivar en una pérdida de actividad industrial y de empleo.

Además, siempre trata de llevar a cabo todas las acciones que estén a su alcance para favorecer el mantenimiento de dicha actividad, siempre en el marco de la colaboración institucional con las diferentes administraciones territoriales y todo ello con arreglo a la libertad de empresa que consagra nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, pone a disposición de las empresas numerosos planes que incentivan la actividad innovadora y en los que han participado muchas de las empresas citadas.

En este sentido, se destaca que el Gobierno trabaja siempre en coordinación con los gobiernos autonómicos para conseguir un empleo de calidad como el que ofrecen las empresas industriales.

Madrid, 30 de septiembre de 2020